

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El objeto del presente expediente es la Contratación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico de varias aplicaciones informáticas que se están utilizando en distintos Servicios del Departamento de Salud de la Ribera.

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
1	Mantenimiento Aplicación FARMIS ONCOFARM
2	Mantenimiento Aplicación SIGLAS
3	Mantenimiento Aplicación CURIOSITY-ODISSEY

2.- Teniendo en cuenta que se contienen en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Abogacía General de la Generalitat y la validación de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

3.- Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, como forma de adjudicación, dado que el objeto del presente expediente tiene unas especiales características que hacen conveniente atender para su adjudicación no sólo al precio sino a otros criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando asimismo más favorable para los intereses de la Administración.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que completado el expediente se dictará resolución motivada aprobando el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobando el gasto.

2.- El artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que en el procedimiento Abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato de los licitadores.

3.- Y en uso de las competencias establecidas en el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat (DOGV NÚM. 8590 de 12/07/2019), modificado por el Decreto 184/2020, de 13 de noviembre, del Consell y el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública, así como el art. 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materias de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOGV nº 9005 de 26-01-2021).

III.- RESUELVO

1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a la que se refiere el presente expediente.

2.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto que se ha de contratar y cuyo importe es de **78.272,48€ (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**, que corresponde a la cantidad de 64.688,00€ (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS), más el IVA que asciende a la cantidad de 13.584,48€ (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria **10.02.91.1001.412.22.227.99** y a las anualidades 2021 y siguientes:

LOTE	CONCEPTO	Precio sin IVA	Importe IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento Aplicación FARMIS ONCOFARM	23.688,00 €	4.974,48 €	28.662,48 €
2	Mantenimiento Aplicación SIGLAS	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
3	Mantenimiento Aplicación CURIOSITY-ODISSEY	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
	TOTAL	64.688,00 €	13.584,48 €	78.272,48 €

Anualidad	Importe Lote 1 (IVA Incluido)	Importe Lote 2 (IVA Incluido)	Importe Lote 3 (IVA Incluido)	Importe Total (IVA Incluido)
2021	1.194,27 €	1.815,00 €	252,08 €	3.261,35 €
2022	14.331,24 €	21.780,00 €	3.025,00 €	39.136,24 €
2023	13.136,97 €	19.965,00 €	2.772,92 €	35.874,89 €
Total	28.662,48 €	43.560,00 €	6.050,00 €	78.272,48 €

3.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación el Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria y aplicación de pluralidad de criterios.

Alzira, a 15 de septiembre de 2021

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA GERENTE



Fdo. Liliana Fuster Puig

PD. Resolución de 2 de diciembre de 2020 (DOGV 9005 de 26/01/2021)

EL DIRECTOR ECONÓMICO



Fdo. José Antonio Conesa González